Maripí Boyacá 28 de marzo de 2025

Señor:
MUZARCA S.A.S
NIT 901491015-4

REF. **ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA No. 018 DE 2025**

Respetada Señor.

En atención al asunto de la referencia, muy comedidamente me dirijo a usted, con el objeto de manifestarle lo siguiente:

Atendiendo lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, me permito informar a usted, que su propuesta ha sido aceptada de manera expresa e incondicional por parte de la Alcaldía Municipal de Maripi Boyacá, para lo cual se ha de tener en cuenta lo siguiente:

CONTRATO No.	068-2025
CONTRATANTE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIPI - BOYACÁ**
NIT.	800.024.789-8
CONTRATISTA	**MUZARCA S.A.S** **NIT 901491015-4**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2025**
VALOR	TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTENUEVE MIL PESOS M/CTE ($3.729.000)
FORMA DE PAGO	El Municipio de MARIPÍ, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante actas parciales a valores unitarios, de acuerdo a los elementos suministrados y requeridos por parte de la administración municipal o por parte del Supervisor del contrato, previa entrega y recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del contrato será de SIETE (07) DIAS contados a partir del acta de inicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El plazo para la ejecución del contrato será de SIETE (07) DIAS contados a partir del acta de inicio

CONDICIONES TECNICAS

Se debe partir que el presente proceso tiene coma objeto la " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MARIPÍ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2025.** " se solicitan los siguientes productos y servicios con las siguientes características:

CONMEMORACION DIA DE LA MEMORIA 2025			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	ALMUERZO: Arroz con ajonjoli 35gr, Doble Proteina (160g de pechuga rellena con queso, jamon y piña, 160gr de costillas de cerdo en salsa BBQ), Ensalada dulce 50Gr(Repollo morado, queso, mango, manzana, mani, crema de leche), Pure de papa 50 Gr (cilantro, mantequilla, mayonesa), Bebida 7oz (Jugo natural de Maracuyá en agua) se debe entregar en las condiciones de sanidad correspondientes y los alimentos deben estar en exelentes condiciones para el consumo, debe ser entregado a las 11:30 am del dia 07 de abril del 2025 en el centro de convivencia ciudadana del municipio	**UND**	**70**
2	DETALLE: 1. Esfero retráctil marcado Esfero retráctil de cuerpo plástico resistente, con mecanismo de pulsador para apertura y cierre de la punta. Tinta a base de aceite de secado rápido, disponible en color negro o azul (según requerimiento). Clip plástico integrado para sujeción en bolsillos o cuadernos. Marcado con el diseño o logo institucional según las especificaciones de la supervisión, garantizando durabilidad y resistencia al desgaste.	**UND**	**70**

	2. Llavero con mensaje personalizado Llavero en material resistente (acrílico, metálico o en cuerina, según especificaciones de la supervisión). Diseño ergonómico y de fácil manejo. Grabado o impresión del mensaje previamente acordado con la supervisión, asegurando visibilidad y legibilidad. Incluye anillo metálico reforzado para sujetar llaves de manera segura. Deben traer muestra del producto a la oficina de desarrollo social y económico del municipio.		
3	ALHAJERO: Alhajero en yeso o barro con dimensiones de 15 cm x 15 cm, diseñado en forma de corazón, ideal para pintar y personalizar. Elaborado en material resistente y de acabado liso para facilitar la aplicación de pintura o decoración. Cuenta con tapa ajustable para proteger su contenido y un diseño ergonómico que permite un fácil manejo. El modelo y los detalles específicos serán acordados con la supervisión, garantizando que cumplan con los requisitos estéticos y funcionales establecidos. Deben traer muestra del producto a la oficina de desarrollo social del municipio antes de la entrega	**UND**	**70**
4	Pintura: Pintura acrílica perlada en presentación de 1000 gramos, de alta calidad y excelente cobertura, ideal para la decoración y personalización de superficies como yeso y barro. Formulado para un acabado brillante y duradero, con secado rápido y alta resistencia a la decoloración. Incluye dos unidades en color rojo y una en color dorado, garantizando una aplicación uniforme y un efecto perlado atractivo. La selección de tonos y características específicas serán acordadas con la supervisión según los requisitos del proyecto.	**UND**	**3**

5	Pincel plano tipo lengua de gato con cerdas suaves, ideal para la aplicación uniforme de pintura en superficies de yeso y barro. Diseñado para brindar precisión en detalles y transiciones suaves, permitiendo un acabado limpio y profesional. Mango ergonómico de madera o plástico resistente para un mejor agarre y control durante su uso. El tamaño y características específicas serán acordados con la supervisión, asegurando su adecuada funcionalidad según los requisitos del proyecto.	**UND**	**70**
6	Pendón de 160 cm x 80 cm, elaborado en material resistente y de alta calidad para garantizar durabilidad y óptima visibilidad. Impreso con la frase "DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS" , acompañado del escudo oficial del municipio y la bandera institucional. El diseño gráfico final será definido por la supervisión, asegurando concordancia con los lineamientos establecidos. Incluye un marco de madera robusto y estable, diseñado para sostenerse de forma segura y permitir su uso como fondo para la toma de fotografías en el evento.	**UND**	**1**

El contratista debe:

1. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.

2. Cambiar el producto en un término no mayor a un (1) día siguiente a su devolución cuando no esté en óptimas condiciones.

3. Los elementos y/o productos deben ser nuevos, los cuales deberán contar con una garantía mínima en caso de aplicar.

4. Los elementos y/o productos deberán entregarse en el sitio dispuesto por el Municipio Del término requerido.

5. El contratista debe entregar el suministro el día, en el lugar y la hora designado por el supervisor para la conmemoración de las víctimas. Sopena de reprogramación.

Nota 1: El oferente deberá garantizar el servicio de complemento alimentario de forma individual, atendiendo normas de sanidad y calidad en la presentación de cada plato.
Nota 2: Las actividades contratadas deberán ser realizadas por el Contratista en el Municipio de Maripi, dirección de acuerdo a solicitud del Supervisor del Contrato, por lo cual deberá contar con disponibilidad de un (1) día completo para el desarrollo de la misma.
Nota 3: El contratista deberá entregar todos y cada uno de los alimentos en el lugar dispuesto para la actividad, previa autorización del supervisor del contrato.
Nota 4: Los riesgos de los bienes ofertados deberán estar bajo la responsabilidad del proponente, por lo cual deberá mantenerse indemne a la entidad ante cualquier reclamación que pueda provenir del mismo.
Nota 5: Los costos operativos y de transporte de la logística, elementos contratados y personal requerido son asumidos por el Contratista y se encuentran comprendidos en el valor de la propuesta.

Los suministros ofrecidos deben:

- Ser primera calidad.
- Estar bien presentados.
- Entregarse con las especificaciones requeridas.

Nota 6: los elementos anteriormente descritos deben ser de óptima calidad.

Nota 7: Las raciones deben entregarse servidas, frescas y calientes en las cantidades, en el lugar establecido, contratista deberá garantizar las entregas en las fechas y horarios acordadas previamente con el supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de SIETE (07) DIAS contados a partir del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

Para todos los efectos, se entenderá que el objeto contractual se desarrollará en el Municipio de Maripi — Boyacá,

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-202500084 del 18 DE MARZO DE 2025

No CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
DIS- CD12025000149	12/03/25	2.3.2.02.02.009.01	$ 4.000.000
TOTAL, CDP			$ 4.000.000

FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El Municipio de MARIPÍ, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante un solo pago después del cumplimiento con el objeto contractual y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Para efectos del pago (s), el Contratista deberá presentar:
Certificación del supervisor en la que conste la verificación de cumplimiento del objeto, de las obligaciones, acreditación de inscripción de los participantes, entregables y aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, cajas de compensación y demás de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas concordantes.
Certificación bancaria (aplica para el primer pago)

La forma de pago prevista está sujeta a la situación de los recursos por parte del Municipio una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja) y dentro de los 30 días siguientes a la presentación de los documentos requeridos para el efecto. Los pagos se realizarán mediante abono en cuenta.
NOTA: En el evento que el contrato sea soportado presupuestalmente por varios rubros, deberá informarse una vez adjudicado el proceso de selección a la Secretaria de General y de Gobierno el porcentaje que se afectará por cada rubro, para cancelar el valor del contrato con el fin que establezca en la minuta del mismo.

VALOR A PAGAR DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA

El valor a pagar de acuerdo a la propuesta presentada **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTENUEVE MIL PESOS M/CTE $3.729.000** valor que incluye los costos directos e indirectos ASI:

ITEM	DESCRIPCION	UNI DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMUERZO: Arroz con ajonjoli 35gr, Doble Proteina (160g de pechuga rellena con queso, jamon y piña, 160gr de costillas de cerdo en salsa BBQ), Ensalada dulce 50Gr(Repollo morado, queso, mango, manzana, mani, crema de leche), Pure	**UND**	**70**	**$32.000,00**	**$ 2.240.000,00**

	de papa 50 Gr (cilantro, mantequilla, mayonesa), Bebida 7oz (Jugo natural de Maracuyá en agua) se debe entregar en las condiciones de sanidad correspondientes y los alimentos deben estar en exelentes condiciones para el consumo, debe ser entregado a las 11:30 am del dia 07 de abril del 2025 en el centro de convivencia ciudadana del municipio				
2	DETALLE: 1. Esfero retráctil marcado Esfero retráctil de cuerpo plástico resistente, con mecanismo de pulsador para apertura y cierre de la punta. Tinta a base de aceite de secado rápido, disponible en color negro o azul (según requerimiento). Clip plástico integrado para sujeción en bolsillos o cuadernos. Marcado con el diseño o logo institucional según las especificaciones de la supervisión, garantizando durabilidad y resistencia al desgaste. 2. Llavero con mensaje personalizado Llavero en material resistente (acrílico, metálico o en cuerina, según especificaciones de la supervisión). Diseño ergonómico y de fácil manejo. Grabado o impresión del mensaje previamente acordado con la supervisión, asegurando visibilidad y legibilidad. Incluye anillo metálico reforzado para sujetar llaves de manera segura. Deben traer muestra del producto a la oficina de	**UND**	**70**	**$10.700,00**	**$ 749.000,00**

	desarrollo social y económico del municipio.				
3	ALHAJERO: Alhajero en yeso o barro con dimensiones de 15 cm x 15 cm, diseñado en forma de corazón, ideal para pintar y personalizar. Elaborado en material resistente y de acabado liso para facilitar la aplicación de pintura o decoración. Cuenta con tapa ajustable para proteger su contenido y un diseño ergonómico que permite un fácil manejo. El modelo y los detalles específicos serán acordados con la supervisión, garantizando que cumplan con los requisitos estéticos y funcionales establecidos. Deben traer muestra del producto a la oficina de desarrollo social del municipio antes de la entrega	**UND**	**70**	**$ 6.500,00**	**$ 455.000,00**
4	Pintura: Pintura acrílica perlada en presentación de 1000 gramos, de alta calidad y excelente cobertura, ideal para la decoración y personalización de superficies como yeso y barro. Formulado para un acabado brillante y duradero, con secado rápido y alta resistencia a la decoloración. Incluye dos unidades en color rojo y una en color dorado, garantizando una aplicación uniforme y un efecto perlado atractivo. La selección de tonos y características específicas serán acordadas con la supervisión según los requisitos del proyecto.	**UND**	**3**	**$22.000,00**	**$ 66.000,00**
	Pincel plano tipo lengua de gato con cerdas suaves, ideal para la aplicación uniforme				

5	de pintura en superficies de yeso y barro. Diseñado para brindar precisión en detalles y transiciones suaves, permitiendo un acabado limpio y profesional. Mango ergonómico de madera o plástico resistente para un mejor agarre y control durante su uso. El tamaño y características específicas serán acordados con la supervisión, asegurando su adecuada funcionalidad según los requisitos del proyecto.	**UND**	**70**	**$ 2.200,00**	**$ 154.000,00**
6	Pendón de 160 cm x 80 cm, elaborado en material resistente y de alta calidad para garantizar durabilidad y óptima visibilidad. Impreso con la frase "DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS" , acompañado del escudo oficial del municipio y la bandera institucional. El diseño gráfico final será definido por la supervisión, asegurando concordancia con los lineamientos establecidos. Incluye un marco de madera robusto y estable, diseñado para sostenerse de forma segura y permitir su uso como fondo para la toma de fotografías en el evento.	**UND**	**1**	**$ 65.000,00**	**$ 65.000,00**
TOTAL					**$ 3.729.000,00**

SUPERVISIÓN

El Municipio para realizar la supervisión al contrato de suministro delegará la supervisión y vigilancia del Contrato. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad y al supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor con copia al **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ**) En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan

perjuicios para el MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ). Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a **MUNICIPIO DE MARIPI (BOYACÁ**) para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato.**2**. Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.**3**. Informar oportunamente a las partes del contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución. **4**.Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato. **5**.Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.**6**. Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución. **7**.Informar oportunamente AL ALCALDE, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar. **8**.Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata al MUNICIPIO, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes. **9**.Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos del MUNICIPIO. **10**.Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato. **11**.Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, terminación del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual.**12**. Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **13**.En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación del MUNICIPIO.**14**.Solicitar las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prórroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos diez (10) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte del MUNICIPIO y la misma se justifique de manera precisa

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Designar el Supervisor del contrato, que represente al MUNICIPIO.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Liquidar el contrato.
4. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato.
5. Pagar el valor del contrato en la forma pactada

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar oportunamente los elementos anteriormente relacionados dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio de Maripi.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio de Maripi.
3. Garantizar la calidad de los servicios, según la propuesta del contratista.
4. Para entregar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, o documento equivalente los cuales deben cumplir con todos los requisitos legales.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Maripi.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio de Maripi.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de **EL CONTRATISTA.**
11. **EL CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Maripi por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
12. **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnica y económicas solicitadas.
2. Contar con los equipos de refrigeración de los alimentos, con las temperaturas indicadas para la conservación de los mismos.
3. El contratista podrá ofrecer diferentes variedades de menú a las descritas dentro del presente, "respetando los gramajes y la clasificación de los productos alimenticios.
4. Proporcionar como mínimo los siguientes alimentos: sal y azúcar y los recipientes donde se dispongan, los cuales deben permanecer implacables.
5. Los alimentos preparados para el consumo diario, no podrán ser comercializados al día siguiente.
6. Los alimentos deben ser entregadas en óptimas condiciones de sanidad, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria integral de los beneficiarios durante el periodo de acogimiento.
7. El riesgo y propiedad de los bienes es asumido por el contratista hasta que se realice su

entrega material en el lugar dispuesto para tal fin por la supervisión del contrato.

8. Limpiar permanentemente el área en donde se preparan alimentos y el área de servicio en donde están ubicadas las sillas y mesas durante las horas en que se presta el servicio y cada vez que sea necesario.
9. Cumplir con todas las normas de higiene respecto a compra, transporte, recibo, almacenamiento y conservación de alimentos.
10. Disponer del alojamiento en acomodación bajo modalidad sencilla, doble y múltiple cuando sea requerida la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.
11. Mantener limpias las instalaciones del alojamiento dispuesto para el alquiler.
12. Así mismo el contratista con el hecho de presentar su oferta manifiesta que acepta los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Maripi para la ejecución del contrato.
13. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenida en la necesidad de la contratación y a la propuesta hecha al municipio.
14. La entrega de siniestros de alimentación deber ser programadas con el supervisor del contrato.
15. Brindar un servicio de calidad e inocuidad.
16. Para efectos del pago, el contratista deberá aporta el original de la cuenta de cobro o factura de compraventa, según el caso, la cual deber cumplir con todos los requisitos legales y en donde se estipulen todos los elementos adquiridos, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.

Mantener actualizados su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentar al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

GARANTIAS:

Teniendo en cuentas las modificaciones en la ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos, es el caso que en el artículo 4 de la Ley 1150/07 se contempla la distribución del riesgo en los contratos estatales, por lo tanto, los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, la tipificación y asignación de los riesgos previstos involucrados en la contratación. Para esta modalidad de contratación los posibles riesgos previsibles se encuentran en los estudios previos Matriz de Riesgos.

Cordialmente,

Original firmado

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal

Retención documental					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
MICHAEL SMITH PAEZ		YEFERSON ALIRIO MURCIA		MILLER FAIR ROMERO	
Nombre del documento	CARTA DE ACEPTACIÓN			**Versión**	1
Dependencia	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		